

Carta de Derechos del Votante de Indiana

Los comicios están abiertos de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, hora local

Usted tiene derecho a votar en una elección:

- en una elección libre y justa.
- de forma privada e independiente, en una cabina de votación libre de cualquier material no autorizado.
- en una elección de Indiana, si:
 - Usted es ciudadano de los Estados Unidos de América; Y
 - Usted es un residente de Indiana; Y
 - Usted tendrá por lo menos 18 años de edad en las próximas Elecciones Especial del 4 de Noviembre de 2025; Y
 - Usted no está encarcelado actualmente después de haber sido condenado por un delito;
 - Usted ha vivido en el distrito electoral donde vota durante 30 días, como mínimo, antes de la elección; Y
 - Usted está registrado para votar.

Ley de identificación con foto de Indiana:

- Usted debe presentar una fotografía identificatoria emitida por el gobierno para verificar su identidad antes de firmar la lista de los comicios y emitir un voto. El documento debe reunir los siguientes requisitos para cumplir como una identificación válida:
 1. Mostrar el nombre de la persona a quien se le emitió el documento (el nombre en la foto identificatoria debe conformarse de acuerdo con el nombre del registro del votante de la persona); Y
 2. Mostrar una fotografía de la persona a quien se le emitió el documento; Y
 3. Excepto por ciertos documentos militares, de veteranos o tribales incluir una fecha de vencimiento que muestre que el documento:
 - (A) no se haya vencido o
 - (B) vencido después del 5 de noviembre de 2024 Y;
 4. Sea emitido por el Estado de Indiana o el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Las identificaciones emitidas por universidades y colegios estatales no se pueden utilizar como identificación con fotografía para fines de votación.)
- Si:
 1. Usted no puede o se niega a presentar la foto identificatoria -O-
 2. Un miembro de la junta del distrito electoral determina que la foto identificatoria presentada no cumple como prueba de identificación, un miembro de la junta electoral del distrito electoral le presentará una objeción.
- Después de ejecutar una declaración jurada de votante impugnada, impresa en el sobre se la boleta asegurada (PRE-4 FORM and PRO-2 FORM), usted debe:
 1. Firmar la lista de votaciones (libro de votaciones en papel o electrónico); Y
 2. Recibir un voto provisorio.

Emisión a la boleta electoral:

Uso de una boleta de papel:

Si usted está usando una boleta de papel para una elección o utilizando una boleta de papel durante una reparación de emergencia del sistema de votación, corresponde lo siguiente:

1. Verifique su boleta para asegurarse que tenga las iniciales de ambos empleados electorales en el reverso y no se encuentre marcada ni dañada.
2. Haga una marca de votación (una "X" o "✓") en el círculo o cuadrado para indicar su respuesta ("sí" o "no") a la pregunta pública.
3. Doble la boleta para que sus opciones sean secretas y de modo que las iniciales de los empleados electorales se encuentren visibles.
4. Deposite la papeleta en la urna.

Uso de una boleta de escáner óptico:

1. Verifique su boleta para asegurarse que tenga las iniciales de ambos empleados electorales en el reverso y no se encuentre marcada ni dañada.
2. Use la pluma o el lápiz para sombrear el óvalo, cuadrado o círculo (o conectar las flechas) en la boleta para indicar su respuesta ("sí" o "no") a la pregunta pública.
3. Si vota por un candidato cuyo nombre tendrá que escribir (write in), imprimir o escribir claramente el nombre del candidato en el lugar apropiado de la boleta electoral. Si usted comete un error deberá solicitar una boleta de reemplazo a los empleados electorales.
4. Revise su boleta para asegurarse que tiene totalmente sombreado los símbolos o conectadas las flechas o los votos que ha realizado utilizando el dispositivo de marcado de boletas son precisos.
5. Coloque su boleta en el sobre suministrado para que sus votos sean secretos.
6. Deposite su boleta en la urna o solicite al juez que deposite su voto por usted.

Uso de una máquina de votación electrónica de registro directo:

1. Oprima el botón o el lugar indicado en la pantalla para indicar su respuesta ("sí" o "no") a la pregunta pública.
2. Corrobore para asegurarse de haber revisado y votado las preguntas para las que desea hacerlo.
3. Presione el botón grande o el lugar indicado en la pantalla para emitir su voto.
4. Si necesita las funciones de audio habilitadas de la máquina, pida a AMBOS jueces que le ayuden a activar esas funciones.

Procedimientos a prueba de fallas

Si su nombre no aparece en la lista de votación todavía puede votar si uno de los siguientes procedimientos de seguridad le corresponden:

1. **Certificado de Error** – si su nombre no aparece en la lista de votación debido a un error del condado. El condado debe emitir un certificado de Error antes de que se le permita emitir una boleta regular.
2. **Afirmación escrita** – si, en algún momento, estaba registrado para votar en este distrito electoral pero su nombre ya no aparece en la lista de votación, y está dispuesto a firmar una declaración por escrito (o hacer una declaración verbal en presencia del inspector o uno de los jueces) que aún vive en la misma dirección, así podrá emitir un voto regular.
3. **Recibo de registro de votantes** – si su nombre no aparece en la lista de votación pero tiene un recibo de una agencia de registro del votante indicando que usted hizo una solicitud para registrarse mientras el plazo de inscripción aún estaba abierto (antes de los últimos 29 días previos a las elecciones) y la oficina del registro del votante del condado no tiene ningún registro de recepción de la solicitud, entonces usted puede votar después de que la información sobre su recibo sea registrada en la lista de votación y complete una solicitud de registro del votante.

Más procedimientos de prueba de seguridad (fail-safe)

Si su nombre está en la lista de votación pero el nombre o la dirección listados no coinciden con su actual nombre o dirección, todavía puede reunir los requisitos para votar si uno de los siguientes procedimientos de "fail-safe" corresponden a su caso:

1. **Se mudó dentro del distrito electoral** – si su nombre está en la lista de votación pero usted se ha mudado dentro del mismo distrito, podrá votar si firma el libro de votación con la nueva dirección comicios o si se usa un libro de comicios electrónico, firmar una declaración jurada suministrada por las autoridades electorales.
2. **Cambié su nombre** – si su nombre está en la lista de votación pero ha cambiado (ejemplo: debido a matrimonio, divorcio o adopción) usted puede votar si firma el libro de votación con el nuevo nombre o si se usa un libro de comicios electrónico, firmar una declaración jurada suministrada por las autoridades electorales.
3. **Se mudó pero sigue viviendo en el mismo condado y distrito congresal** – si se mudó a otro distrito que aún pertenece al mismo condado y distrito congresal, 30 días o más antes de las elecciones especiales para aprobar o rechazar un referendo sobre la recaudación de impuestos escolares, puede votar en su antiguo distrito por última vez. Debe firmar una declaración jurada proporcionada por las autoridades electorales locales o hacer una declaración verbal de estos hechos ante la junta electoral del distrito antes de votar.
4. **Se mudó dentro del Estado de Indiana menos de 30 días antes de la elección** – para que las elecciones especiales aprueben o rechacen un referendo sobre un impuesto escolar, si se mudó a otro distrito en Indiana, fuera de los límites de la escuela, menos de 30 días antes de la elección, no podrá votar en una boleta regular en su antiguo distrito, donde se llevarán a cabo las elecciones especiales.

Votos Provisionales:

¿Qué es una boleta provisional?

- Hay varias situaciones en las que es posible que deba lanzar un boleta provisional como votante:
 1. Usted carece de la identificación fotográfica requerida
 2. Su nombre aparece en la lista de votación pero ha sido cuestionado como no elegible para votar en el distrito por alguna otra razón jurada por escrito por la persona que desafía su elegibilidad para votar.
 3. Una orden ha sido emitida por un tribunal con el propósito de extender las horas en que las urnas deben permanecer abiertos.
- Una boleta provisional le permite emitir un voto si:
 1. Hay una pregunta sobre su calificación para votar en el precinto (por ejemplo, no está en el libro de votación), que no se resuelve mediante un procedimiento a prueba de fallas y cree que está calificado para votar en el precinto; o
 2. Ha sido cuestionado por no estar calificado para votar en su precinto (por ejemplo, no tenía una identificación fotográfica).
- Una persona no puede impugnar el derecho de un individuo a votar en una elección en el precinto únicamente sobre la base de:
 1. Inscripción en una institución educativa; o
 2. Ser declarado enfermo mental y internado en una institución; o
 3. Registro para votar en una dirección que se proporciona alojamiento estudiantil por la institución educativa.
 4. Afiliación real o percibida con un partido político; o
 5. Apoyo u oposición a un candidato o adopción de una cuestión pública.
- Su boleta provisional se mantendrá separada de las otras boletas emitidas en ese precinto. Después del día de las elecciones, la junta electoral del condado decidirá si estaba calificado para votar en ese precinto y si su boleta debe contarse.
- Si emite una boleta provisional, tiene hasta el mediodía, 10 días después de la elección para hacer un seguimiento con la junta electoral del condado y proporcionar la documentación necesaria o afirmar que una de las exenciones de la ley de identificación con foto se aplica a usted.
- Podrá comunicarse con la junta electoral de su condado después del día de las elecciones para averiguar si se contó su boleta y, si no se contó, por qué no. O Visite la página de indianavoters.IN.gov y entre al portal de su página de votante para ver esta información.

¿Cómo emitir una balota provisional?

Generalmente, se usan las mismas reglas y procedimientos que se aplican a una boleta de papel tradicional al emitir un voto provisional, pero existen algunos procedimientos especiales que son similares a una boleta de elector ausente:

1. Usted debe marcar la boleta provisional en privado, excepto si tiene derecho a asistencia y la solicita.
2. Usted adjunta la boleta provisional dentro de un sobre secreto para la boleta provisional suministrado para este fin (formulario PRO-2) y sella el sobre.
3. Usted devuelve el sobre cerrado, con la boleta adentro, al inspector.
4. Es importante que tanto el votante como el contendiente completen ambos lados del sobre de la boleta provisional (FORMULARIO PRE-4, FORMULARIO PRO-2). Esta información es utilizada por la junta electoral del condado para determinar si su voto contará o no. La información inexacta o faltante puede impedir que se cuente una boleta debidamente emitida.

Tenga en cuenta: si tiene una boleta provisional en mal estado, la boleta en mal estado también debe devolverse al inspector antes de que pueda recibir una boleta provisional de reemplazo.

Otras protecciones al votante:

Votantes que necesitan ayuda:

- **Un votante podrá ser asistido en la cabina de votación ÚNICAMENTE SI:**
 1. Tiene una discapacidad (permanente o temporaria) o no puede leer o escribir en el idioma inglés
 - Y -
 2. Antes de entrar en la cabina de votación, usted solicita asistencia.
- **Si se solicita, las siguientes personas pueden asistir a un votante:**
 1. El votante puede designar a alguien para ayudarlo (un pariente o amigo). Sin embargo, usted NO puede designar a su empleador o representante sindical.
 2. Si usted pide ayuda pero no designa a alguien para que lo haga, AMBOS jueces deben acompañar al votante a las urnas para asistirle.
- **Completar la declaración jurada de asistencia al votante en las urnas** - Cualquier persona que proporcione ayuda a un votante (incluyendo a los jueces) debe completar la declaración jurada de asistencia al votante en las urnas (PRE-3) ANTES de entrar a la cabina electoral para ayudar al votante.

Lugar de votación accesible – Usted tiene el derecho a un lugar de votación accesible para una persona con discapacidad.

Juntas de viaje para la votación – Si está restringido a un sitio debido a una enfermedad, lesión o cuidado de una persona restringida a una residencia privada, usted tiene derecho a votar en ausencia en su lugar de restricción enfrente de una junta de viaje para la votación.

Votos arruinados – Su boleta está "arruinada" si vota por muchos candidatos para el mismo cargo o si vota por error por un candidato al que no tenía intención de votar. Si se arruina la boleta usted tiene derecho a devolver la boleta electoral arruinada al inspector y recibir otra boleta electoral para votar en esa elección.

Voto en exceso – Si emite múltiples votos para un solo puesto oficial, su voto no será considerado para ser contado a ningún candidato para ese cargo. Si usted emite más de un voto para "un único partido", el mismo no se contará para ningún candidato para ningún cargo listado de acuerdo con la boleta de algún partido. Por favor siga las instrucciones de la sección anterior sobre Boleta Anulada si necesita una boleta de reemplazo antes de emitir su boleta.

Espera en las urnas en el momento del cierre – Si ha comenzado el proceso de votar, o está en la fila esperando para votar a las 6:00 p.m. según lo determinado por un funcionario electoral de distrito designado por el secretario de la corte de circuito, usted tiene derecho a emitir un voto regular en esa elección, si califica de otra manera.

Votantes por primera vez y documentación de residencia adicional:

- Si usted envió una solicitud para registrarse para votar entre el 1 de Enero de 2003 y el 1 de Enero de 2006 y no ha votado previamente en una elección federal en el condado, debe proporcionar documentación adicional a la oficina de registro del votante del condado antes de votar para verificar su residencia.
- Si usted envió una solicitud para registrarse para votar después del 1 de Enero de 2006 y no ha votado previamente en una elección federal en Indiana, debe proporcionar documentación adicional a la oficina de registro del votante del condado antes de votar para verificar su residencia.
- Los documentos de identificación requeridos pueden ser (1) una identificación con foto válida actualizada o (2) una factura de servicios real, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, cheque u otro documento del gobierno que muestre su nombre y dirección (en la dirección indicada en su registro).
- Puede presentar documentos de identificación enviados con la solicitud de inscripción, en persona en la oficina de registro de votantes del condado o en las urnas, sin hacerlo después del cierre de las urnas el día de las elecciones.
- El requisito de documentación adicional no corresponde a una persona que envía su número de licencia de conducir de Indiana o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social en la solicitud de registro de votante, y la oficina de registro de votantes del condado o compara esta información con un registro de identificación existente de Indiana que lleva el mismo número de identificación, nombre y fecha de nacimiento que se proporciona en la solicitud de registro de votante, a un elector de servicios uniformados ausente o un votante en el extranjero o un individuo que tiene derecho a votar una boleta de elector ausente de acuerdo con la ley federal debido a una determinación por la división electoral que el lugar de votación permanente o temporariamente accesible no puede ser suministrado para ese individuo o por cualquier otra razón de acuerdo con la ley federal.

Usted tiene derecho a elecciones libres e imparciales:

Voto fraudulento: Si vota a sabiendas en una elección cuando usted no está autorizado a votar está cometiendo un delito grave y puede ser multado hasta \$10,000, ser encarcelado hasta dos años y medio o ambas cosas. Por favor, tenga conocimiento de los siguientes actos prohibidos de fraude o falsificación:

- Usted no debe votar más de una vez en cualquier elección (por favor tenga en cuenta que esto no incluye el voto con una boleta de reemplazo después de que una boleta electoral arruinada fue invalidada).
- Usted no debe procurar o enviar las solicitudes de registro del votante materialmente falsas o fraudulentas en ninguna elección.
- Usted no debe procurar, votar o tabular los votos materialmente falsos, fraudulentos o ficticios en ninguna elección.
- Usted no puede pagar, ofrecer pago o aceptar pago para votar, registrarse para votar, retener un voto o votar pará o en contra ningún candidato en ninguna elección.
- Usted no debe hacer ninguna declaración falsa de reclamo con respecto a ser un ciudadano de los Estados Unidos de América para poder registrarse o votar en ninguna elección local, estatal o federal.

Con Quién Debe Comunicarse Si Sus Derechos Han Sido Violados

Si considera que sus derechos han sido violados o si ha sido testigo de cualquier forma de fraude electoral, por favor póngase en contacto con cualquiera de las siguientes oficinas locales, estatales o federales:

Secretaría del Estado de Indiana y División Electoral de Indiana Línea de quejas sobre fraude y accesibilidad HAVA (866)-IN-1-VOTE (866-461-8683). El personal de HAVA estará disponible para contestar las llamadas de 6:00 am a 7:00 pm (hora de Indianapolis) el día de las elecciones y de 8:00 am a 4:30 pm los días laborables regulares.

Derechos de discapacidad de Indiana

Los votantes con discapacidades que necesitan asistencia con respecto a problemas de accesibilidad también pueden comunicarse con Indiana Disability Rights al:

4755 North Keystone Avenue, Suite 100
Indianapolis, IN 46205
Voice (317) 722-5555
Toll Free (800) 622-4845

División Electoral de Indiana

Número directo (317) 232-3939
Toll Free (800) 622-4941

Departamento Federal de Justicia

División de Derechos Civiles (202) 307-2767 o (800) 253-3931
Sección de Integridad Pública, Sucursal de delitos de Elecciones (202) 514-1178

Policía del Estado de Indiana

División de Investigaciones Criminales (317) 232-4338

Junta Electoral del Condado (para ser completado por el condado)